

 <p>Dirección Nacional de VIGILANCIA SANITARIA</p>	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA DISPENSARIOS PRIVADOS, SOCIALES Y PUESTOS DE SALUD	Código:	INF-DRVS-16
		Versión:	00
		Vigencia:	03/06/2024
		Página:	1 / 1

- Solicitud FOR-DRVS-05 con sellos y firmas correspondientes.
- Listado de productos.
- Fotocopia autenticada del CI del propietario y/o apoderado legal.
- Fotocopia autenticada del CI y del registro profesional del responsable técnico.
- Croquis del local con las sectorizaciones respectivas.
- Fotocopia de la habilitación del año anterior (si corresponde).
- Nota con carácter de declaración jurada, indicando que el establecimiento se encuentra instalado a no menos de 5 km de distancia de una farmacia habilitada por DINVISA.

Nota:

El responsable técnico debe ser un profesional de la salud.

Todos los documentos se deberán colocar en una carpeta y presentar en el Departamento Regional correspondiente.